

diciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la Base segunda de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., de fecha ..., comprometiéndose a aceptar, caso de resultar aprobado (a), todos los acuerdos justificativos necesarios.

ACOMPANA justificante de haber abonado los correspondientes derechos de examen.

En ... a ... de ... de 1935.

Lmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja).

Agoncillo, a 8 de marzo de 1935.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO
EDICTO**

1215/1301

Los pliegos de condiciones que han de regir el arrendamiento en pública subasta de la finca que se describe, se exponen al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones por interesados legítimos. Transcurridos los mismos, no serán admisibles las que se formulen con base en la anulabilidad de los mismos o alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las fundadas en vicios de nulidad absoluta o radical.

Simultáneamente y a resultas de lo anterior, se abre el periodo de licitación, con arreglo al siguiente detalle:

OBJETO.— Arrendamiento mediante subasta pública de una parcela de los propios de este Ayuntamiento, de la siguiente descripción:

Rústica en el Prado de la Dula, parte de la parcela 7 del polígono 58, de trece hectáreas y sesenta áreas, riego Lodosa, Norte, Este y Oeste, resto de la finca, y Sur, camino de la Cañada.

Tipo de licitación: 170.000 pesetas de renta anuales al alza. A partir del cuarto año se actualizará la renta según pliego.

Duración del contrato: 10 años improrrogables.

Fianza provisional: 8.500 pesetas.

Definitiva: La media de la escala del Reglamento de Contratación Art. 82.

Los pliegos y demás antecedentes, se hallan a disposición de los licitadores en el Negociado de Agricultura de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., por sí o en nombre de ... (según acredite), vecino de ... domiciliado en ..., enterado del Pliego de Condiciones que rige el arrendamiento de una parcela de los propios del Municipio de Alfaro, en el Prado de la Dula, en pública subasta y del anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... opta a dicho arrendamiento, ofreciendo la renta anual de (en letra y números ...) pesetas más gastos de legítimo abono a cargo del colono.

Se compromete al riguroso cumplimiento de las condiciones que rigen en la misma.

Alfaro, fecha y firma del licitador.

En la primera subasta tienen preferencia absoluta los vecinos de la Ciudad.

Las proposiciones redactadas según el modelo y acompañadas del resguardo de la garantía, se presentarán en sobre siempre cerrado y lacrado a voluntad del proponente, en horas de 9 a 13 de los diez días hábiles siguientes al en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

De resultar desierta esta subasta queda abierta segunda sin nuevo aviso por igual plazo y correlativo desplazamiento de las fechas.

Apertura de Pliegos a las 13 horas del día hábil inmediato siguiente al en que expire el plazo de presentación.

Alfaro, a 13 de abril de 1935.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS
ANUNCIO**

1141/1225

El día 5 de mayo y hora de las doce de su mañana, se celebrarán las subastas forestales que se detallan, con arreglo a las disposiciones vigentes y al Pliego de Condiciones Económico Administrativo formado por este Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto desde esta fecha para posibles reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Primera.— En término de "Cerro de la Casa" 160 Hayas que cubren 335 metros de madera y 107 de leñas, en el precio base de 2.125,00 pesetas, y en el índice de 3.595,125 pesetas y 55,00 de Tasas.

Segunda.— En término de "Llano el Acebo" 101 hayas, que cubren 239 metros de madera y 48 de leñas, en el precio base de 3.121,430 pesetas, y en el índice de 3.901,750 pesetas y 54,290 de Tasas.

Tercera.— 210 Hías. de pastos para 430 lanares y 165 vacunos en el precio base de 13.600 pesetas y de índice 227,200 pesetas, y 7,00 de Tasas.

Si alguna subasta que aquí desierta, se celebraría el día 12 a la misma hora y en los mismos precios y condiciones.

Importe de anuncios y demás gastos, de cuenta del rematante

Almarza de Cameros, a 6 de abril de 1935.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE BADARAN
EDICTO**

1231/1324

Don José Antonio Martínez Dueñas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de juegos recreativos y ampliación de bar en la Calle La Fábrica núm. 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Badarán a 12 de abril de 1935.

El Alcalde,

| SUSCRIPCIONES | Pesetas |
|---|---------|
| Año | 1.500 |
| Semestre | 1.000 |
| Trimestre | 750 |
| EJEMPLARES SUELTOS | |
| Mes fecha | 30 |
| Mes anterior | 50 |
| Más de un año | 100 |
| ANUNCIOS | |
| Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente. | |



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA
 Franqueo Concertado (26/2)
 Se publica: Martes Jueves y Sábados
 Edita e imprime:
 Comunidad Autónoma de La Rioja
 Redacción y Administración: Vara de
 Rey, 3. 26002 LOGROÑO
 Teléfono (941) 25-75-99

Los efectos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Suboficinas o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-77015916-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.